

CÁCERES

Edicto

Don Antonio González Floriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Ángeles Bueso Sánchez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Induhigo, Sociedad Limitada», domiciliada en calle Morales, sin número, Valdefuentes (Cáceres), don Antonio Corchero Poblador, domiciliado en calle Morales, sin número, Valdefuentes (Cáceres), doña María Teresa Alvarado Rubio, domiciliado en calle Morales, sin número, Valdefuentes (Cáceres), don Rafael Alvarado Rubio, domiciliado en calle Edif. Torre del Pedrucho, 9.º C (Manga del Mar Menor), y doña María Teresa Rubio Solís, domiciliada en calle Edif. Torre del Pedrucho, 9.º C (Manga del Mar Menor), autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados en estos autos como propiedad de los mencionados demandados. Se señala para la celebración de la primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación de los bienes, con una rebaja del 25 por 100, y si quedase desierta esta subasta, se señala para la tercera el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, celebrándose esta subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las mencionadas subastas deberán presentar ante este Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1141, clave 17, en el número de procedimiento antes indicado el 40 por 100 del tipo de la primera subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda, para ésta y la tercera.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber ingresado en el banco los porcentajes para tomar parte en las respectivas subastas.

Tercera.—En la primera y en la segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, estando los mismos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por toda persona interesada en tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancias del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores posteriores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta en que se pida, a efectos de que el rematante no cumpliera la obligación de consignar el resto, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana. Garaje, registral número 38.971-23, al libro 604, tomo 871, del Registro de San Javier como cuota indivisa de 4 enteros 28 centésimas de otro por 100; esta finca fue vendida por «Berdisa, Sociedad Limitada», que previamente la separó de la finca inscrita bajo el número 38.971, al folio 187, del libro 492 de San Javier, inscripción primera.

Tasación: 1.305.000 pesetas.

Finca registral número 29.623, al libro 364, del Registro de Murcia 2, Sección de San Javier. Urbana 36, edificio «El Pedrucho». Se separa de la finca 29.551, al folio 154, del libro 363 de San Javier, inscripción segunda.

Tasación: 11.486.875 pesetas.

Tierra de labor al sitio del Campo, término de Valdefuentes, de cabida 2 hectáreas 48 áreas 89 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 462, folio 148, finca 7.276, primera.

Tasación: 2.903.750 pesetas.

Tierra de labor al sitio del Campo, de cabida 1 hectárea 29 áreas 50 centiáreas, término de Valdefuentes. Inscrita al tomo 505, folio 235, finca 8.562, segunda.

Tasación: 2.041.250 pesetas.

Tierra de labor con 10 higueras, al sitio «La Alameda», término de Valdefuentes, de cabida 15 áreas 46 centiáreas. Sin cargas. Inscrita al tomo 462, folio 228, finca 7.354, primera.

Tierra con algunas higueras al sitio «La Alameda», de cabida 10 áreas 30 centiáreas, término de Valdefuentes. Sin cargas. Inscrita al tomo 495, folio 76, finca 8.175, primera.

En lo referente a estas dos últimas fincas, en la documentación catastral antigua, las fincas registrales números 7.354 y 8.175 correspondían a las parcelas 203 y 200 del polígono 12, con una superficie total de 0,2576 hectáreas. Contrastado ambas documentaciones catastrales con el catastro vigente, dichas fincas constituyen actualmente la parcela 94 del polígono 1, cuyo titular es doña María Teresa Alvarado Rubio y su superficie catastral es de 0,4250 hectáreas.

Tasación de las dos últimas fincas números 7.354 y 8.175: 1.615.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio González Floriano.—El Secretario.—28.984.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 69/1998, seguidos a instancias de don Eduardo Márquez Sánchez y doña María Peregrina de Miguel, representados por la Procuradora doña Montserrat Cárdenas Pérez, sobre reanudación del tracto sucesivo en relación con la siguiente finca: Finca registral número 30.370, tomo 913, libro 662 de la sección de Santa Cruz, en la que se acuerda citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas indicadas, libro el presente edicto en Cádiz a 5 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—El Secretario.—28.941.

CARBALLO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 49/1997, a instancia de Caixa Galicia, representada en autos por el Procurador don Rafael Otero Salgado, contra don Severino Mira Mato y doña Elvira Sande Anón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las diez del día 18 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las diez del día 19 de octubre próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y, para el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las diez del día 24 de noviembre, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados antes referidos que pueden librar sus bienes pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso 3.º, letra A, forma parte de una casa con su frente a la travesía de la calle E en la villa de Laxe, le es anejo trastero número 13 de la planta baja. Inscrito en el tomo 962, libro 55 de Laxe, folio 90, finca registral número 4.744, del Registro de la Propiedad de Carballo. Valorado en 7.866.000 pesetas.

2.º Finca situada en el polígono 54 del municipio de Cabana (Merexo) y tiene una superficie registrada catastralmente de 0,6180 hectáreas, lo que supone un total de 6.180 metros cuadrados, y está calificado como suelo rústico. Valorado el suelo en 927.000 pesetas y valorada la madera en 3.337.200 pesetas; valor total: 4.264.200 pesetas.

3.º Finca situada en el polígono 57 del municipio de Cabana (Insuas) y que tiene una superficie registrada catastralmente de 0,3696 hectáreas, lo que supone 3.696 metros cuadrados, calificada como suelo rústico. Valorado el suelo en 554.400